

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720140037200
AUTO #2083

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito que antecede, se le indica al memorialista que para considerar la RENUNCIA al poder debe anexar la constancia de que remitió ese escrito, **de renuncia**, a la poderdante.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ